



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 01/2026 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 26 DE ENERO DE 2026.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del lunes, día veintiséis de enero de dos mil veintiséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

### **Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel.

### **Vocales:**

#### **Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup>. Penélope Gómez Jiménez, Vicepresidenta.  
D. Avelino Barrionuevo de Gener.  
D<sup>a</sup>. Alicia Izquierdo García.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Martín España.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ana Pineda Carbó.

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez.  
D. Jorge Quero Mesa.  
D. Salvador Trujillo Calderón, quien sustituye a D. Pablo Orellana Smith.

#### **Grupo Municipal Vox:**

D<sup>a</sup>. Yolanda Gómez Marín.

#### **Grupo Municipal Con Málaga:**

D. Nicolás Sguiglia.

#### **Secretaria Delegada:**

D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez.  
Asistente a la Secretaría: D<sup>a</sup>. Mirian Capilla Luque.

Asiste también D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director General de Medioambiente y Sostenibilidad, así como D. Manuel Salazar Fernández, Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819b300bbe019bbb5d087d014a?startAt=17.0&endsAt=19.0>

Antes del comienzo de la sesión, y a propuesta de la presidencia, se dedicó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del reciente accidente ferroviario acaecido en Adamuz.



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la secretaría, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

## **I.- ACTAS.**

### **PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.-**

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión, aprobaron por unanimidad la citada Acta.

## **II. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

***En atención a la solicitud de intervención presentadas por ciudadanos, se altera el orden a tratar los asuntos que componen el orden del día, adelantando el debate y votación del punto nº 5 del mismo.***

### **PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES, COMPETENCIA DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

#### **Sobre el punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El servicio de vigilancia y seguridad del Edificio de Servicios Múltiples Municipales lleva prestándose desde 2010 cuando se inaugura dicho edificio, aunque anteriormente desde 1998 existe un servicio de vigilancia en los edificios de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga en calle Palestina y calle Mauricio Moro con cuatro vigilantes en cada una de las antiguas sedes de Urbanismo.*

*Actualmente este servicio se presta, en su ubicación actual, por siete trabajadores de seguridad cuya empresa es Davos Protección, ubicada en Madrid, y cuyo contrato comenzó a prestarse el pasado mes de junio de 2025. Ya casi desde ese mismo instante empiezan los problemas con la empresa y sus incumplimientos con los trabajadores. En el mes de julio se comunican varias incidencias de la empresa con los trabajadores en relación a sus categorías laborales. En el mes de septiembre comienzan los primeros retrasos en el pago de los salarios, que deberían de ser realizados del día 1 al 3 de cada mes, de esta incidencia se le da comunicado al responsable del contrato firmado por el Área de Servicios Operativos. La nómina del mes de noviembre se cobra el día 16 de diciembre y la paga extraordinaria se cobra el último día del año en vez del día 15. A día de hoy no se ha cobrado aún la nómina de este mes ni se espera.*



Como consecuencia de toda la problemática e incumplimientos anteriores hay algunos trabajadores que tienen episodios de ansiedad, estrés y agobios causando baja, otros están de vacaciones por lo que el servicio se ve mermado hasta que el pasado 30 de diciembre el servicio de seguridad de la Policía Nacional se persona y da la voz de alarma sobre la problemática de seguridad en este edificio. Posteriormente a las 14.00 horas de ese mismo día, se persona también una dotación de la Policía Local de Málaga y decreta el cierre del edificio "porque la empresa adjudicataria del servicio de seguridad del edificio no está ejecutando correctamente el contrato y, por tanto, haciéndose cargo de la vigilancia en el horario establecido. Es decir, no hay los suficientes vigilantes para garantizar la atención al público y a los propios trabajadores".

Hoy mismo, día 12 de enero, hemos tenido conocimiento de que la Policía Local ha abierto y ha cerrado dicho edificio ante el incumplimiento de la empresa encargada del Servicio de Seguridad.

Cabe recordar que el edificio de Usos Múltiples Municipal tiene horario de apertura hasta las 23.30 horas en servicios como el Registro, sin necesidad de cita previa, según se puede comprobar en la propia web de la Gerencia. A esto se suma que el personal de la Gerencia tiene un horario flexible que puede extenderse hasta media tarde, que no han podido cumplir sin que desde la Gerencia hayan dado una solución para la cumplimentación de la jornada laboral ni la atención al público.

Recientemente el PSOE en el Ayuntamiento de Málaga denunció la "grave situación" sufrida por estos vigilantes de seguridad. El colectivo Marea Negra, representante de los trabajadores, denunciaba el retraso en el pago de nóminas, "no cumpliendo con el convenio colectivo que fija el abono entre los días 1 y 3 de cada mes, y una plantilla insuficiente que no permite un trabajo eficaz". Asimismo, actualmente, dos vigilantes se encontraban de baja y, otros dos, de vacaciones. "Hay que cubrir tres puestos de vigilante por la mañana, uno por la tarde y otro por la noche; vamos camino de no cubrir el servicio".

En el último Pleno municipal, el del mes de diciembre, este Grupo Municipal Socialista presentó un ruego pidiendo que desde el Consistorio se garantizase el cumplimiento del contrato para la seguridad del edificio sin que a día de hoy hayan actuado al respecto.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**UNICO.** -Instar al Ayuntamiento de Málaga a que ponga fin al contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio de Servicios Múltiples Municipales por incumplimiento grave y se comprometa a, de manera urgente, realizar otro contrato para la realización de dicho servicio, subrogando a todos los trabajadores y trabajadoras del actual contrato y velando por el pago de lo adeudado por la anterior empresa a los trabajadores."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al único acuerdo** que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:



**ÚNICO.** – Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con el procedimiento incoado del contrato vigente por incumplimientos graves, y comprometiéndonos a proceder conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta, por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.** – Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con el procedimiento incoado del contrato vigente por incumplimientos graves, y comprometiéndonos a proceder conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.”

### **PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES POR EL ÁREA DE OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

#### **Sobre el punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El adecuado mantenimiento y conservación de los edificios municipales constituye un servicio público esencial, directamente vinculado a la seguridad de las personas usuarias, a la protección del patrimonio público y a la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía. Los edificios municipales no solo son espacios de trabajo para el personal público, sino también lugares de atención directa a la ciudadanía, muchos de ellos frecuentados diariamente por personas mayores, menores, colectivos vulnerables y asociaciones ciudadanas.*

*La falta de un mantenimiento preventivo y correctivo suficiente puede derivar en situaciones de riesgo para la integridad física de las personas, deterioro acelerado de inmuebles, especialmente cuando se trata de edificios históricos, y un incremento del coste económico a medio y largo plazo debido a reparaciones de urgencia que podrían haberse evitado.*

*En este sentido, resulta imprescindible que el Ayuntamiento cuente con personal suficiente, cualificado y con medios adecuados para garantizar la conservación continua y eficaz de sus edificios, bajo la responsabilidad del área competente, actualmente Servicios Operativos. Ello permitiría evitar situaciones como que el edificio consistorial del Ayuntamiento de Málaga, el pasado día 5 de enero, se produjo la caída de parte del techo de la zona de trabajo utilizada por*



*los sindicatos, hecho de extrema gravedad que evidencia el deterioro de un edificio histórico y emblemático de la ciudad, que afecta tanto a su estructura como a las condiciones de trabajo y seguridad de las personas que lo utilizan. A esto le añadimos los problemas de humedades, presencia de roedores, deterioro de molduras por desconchones, entre otros. Y un edificio que no cuenta con un personal de mantenimiento diario para atender las necesidades de mantenimiento y conservación del mismo.*

*El Edificio Múltiple de Servicios Múltiples, en el que se encuentran las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuenta con necesidades de actuaciones demandadas por los mismos trabajadores de seguridad, puesto que el servicio de mantenimiento tiene únicamente un operario en horario de mañana hasta las 14:00 horas, resultando claramente insuficiente para atender las necesidades de un edificio de gran afluencia y complejidad técnica. Igualmente vemos cómo otros edificios municipales repartidos por la ciudad muchos de ellos destinados a actividades sociales y ciudadanas, a los que acuden habitualmente personas mayores, y que presentan deficiencias de conservación que pueden suponer un riesgo.*

*La situación de numerosos colegios públicos de la ciudad, que se ven gravemente perjudicados por la falta de mantenimiento y conservación adecuada de sus instalaciones, tratándose de espacios donde permanecen menores durante gran parte del día. La existencia de ventanas que, aun permaneciendo cerradas, permiten la entrada de aire por rendijas y cerramientos defectuosos, provocando bajas temperaturas en las aulas durante los meses de invierno y afectando directamente al bienestar y la salud del alumnado. En este punto en concreto cabe citar el caso del CEIP Domingo Lozano, en la barriada de Carranque de la capital, cuya infraestructura ha sufrido deficiencias estructurales que obligaron a su cierre definitivo desde diciembre de 2023, provocando que más de 260 alumnas y alumnos de entre 3 y 11 años hayan tenido que ser reubicados en los centros CEIP Ciudad de Popayán y CEIP Luis Braille, con todos los perjuicios organizativos, educativos y de conciliación familiar que ello supone para las familias y la comunidad educativa de nuestra ciudad.*

*Tan inaceptable es la pérdida de aulas como que en el curso 2025–2026 el centro no puede utilizar sus instalaciones habituales, prolongando esta situación caótica por segundo año consecutivo. Este Grupo Municipal Socialista denuncia la evidente falta de mantenimiento y de previsión por parte de las administraciones competentes, tanto la gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga como en la Junta de Andalucía, que han sido incapaz de anticipar y resolver las deficiencias de los edificios municipales, relegando a nuestros niños y niñas a aulas prestadas en otros centros y demostrando una política de mantenimiento insuficiente que pone en riesgo la igualdad de acceso a una educación pública de calidad.*

*La presencia de humedades en paredes y techos de los centros educativos y sociales, con el consiguiente deterioro de las instalaciones y posibles efectos negativos sobre la salud, es otra constante por la dejación de este ayuntamiento, además de la falta de actuaciones básicas de conservación, como el pintado de aulas y centros ciudadanos y zonas comunes, que llevan años sin recibir estas labores elementales de mantenimiento.*

*Estas deficiencias en los colegios públicos y centros de mayores no solo afectan al normal desarrollo de la actividad, sino que evidencian una falta de planificación y de recursos destinados al mantenimiento de edificios municipales esenciales. Estos hechos ponen de manifiesto una carencia estructural en la planificación, dotación de personal y recursos del servicio de mantenimiento de los edificios municipales. La actual situación no solo compromete la seguridad*



y el bienestar de trabajadores y usuarios, sino que también supone un riesgo para la conservación del patrimonio municipal y la imagen institucional del Ayuntamiento.

Asimismo, esta situación puede derivar en incumplimientos de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales al no garantizarse condiciones seguras y adecuadas en los centros de trabajo municipales, tal y como establece la legislación vigente. La falta de mantenimiento preventivo, la existencia de humedades, desprendimientos u otras deficiencias constructivas pueden generar riesgos graves para la salud e integridad física tanto del personal municipal como de la ciudadanía usuaria de estos edificios.

Del mismo modo, la persistencia de estas deficiencias puede conllevar la exigencia de responsabilidades patrimoniales al Ayuntamiento, en caso de producirse daños personales o materiales derivados del mal estado de conservación de los inmuebles. Esta circunstancia supondría un perjuicio económico evitable para las arcas municipales, además de un deterioro de la confianza ciudadana en la gestión pública. Resulta necesario reforzar de manera urgente el servicio dependiente de Servicios Operativos, dotándolo de más personal, ampliando horarios, mejorando la planificación del mantenimiento preventivo y garantizando una respuesta rápida y eficaz ante incidencias.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Instar al equipo de gobierno y en particular a la Concejalía de Servicios Operativos, como área responsable del mantenimiento y conservación de los edificios de titularidad municipal, a reconocer el carácter estratégica de este servicio como pilar fundamental de la seguridad, la calidad del servicio público y la protección del patrimonio municipal e histórico

**SEGUNDO.** Instar al equipo de gobierno, a través de la Concejalía de Servicios Operativos, a realizar una evaluación integral, técnica y actualizada del estado de conservación de todos los edificios municipales, priorizando aquellos de carácter histórico, los centros educativos, los centros sociales y los edificios utilizados mayoritariamente por personas mayores y colectivos vulnerables.

**TERCERO.** Instar al equipo de gobierno a que, desde la Concejalía de Servicios Operativos, se refuerce de manera inmediata la dotación de personal adscrito al servicio de mantenimiento de edificios municipales, garantizando un número suficiente de operarios, perfiles técnicos adecuados y una cobertura horaria acorde a la dimensión, uso y complejidad de los inmuebles.

**CUARTO.** Instar al equipo de gobierno a que la Concejalía de Servicios Operativos elabore, apruebe y ejecute un plan de mantenimiento preventivo periódico y planificado de los edificios municipales, con calendarios públicos de actuaciones, que permita detectar y corregir deficiencias antes de que se deriven en situaciones de riesgo o en reparaciones de urgencia.



**QUINTO.** Instar al equipo de gobierno a que, bajo la responsabilidad directa de la Concejalía de Servicios Operativos, se adopten las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los edificios municipales, evitando la repetición de incidencias graves como el ocurrido en el edificio consistorial, y cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

**SEXTO.** Instar al equipo de gobierno a dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Servicios Operativos, a las áreas municipales afectadas y a los representantes de los trabajadores y trabajadoras, estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos."

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

### **PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS DE ROEDORES EN MÁLAGA, LOS RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA Y LA INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DESTINADA A DESRATIZACIÓN.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

#### **Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"Durante los últimos años, y de manera especialmente intensa a lo largo del pasado ejercicio, la ciudad de Málaga viene sufriendo una proliferación creciente y generalizada de ratas en numerosos barrios, una situación que ha generado alarma social, malestar vecinal y una percepción evidente de deterioro del espacio público.*

*La rata común (Rattus norvegicus), uno de los principales vectores de transmisión de enfermedades en entornos urbanos, ha incrementado notablemente su presencia en distritos como Carretera de Cádiz, Centro, Cruz de Humilladero, Teatinos, Ciudad Jardín, Palma-Palmilla, Huelin, El Palo o Churriana. Las quejas vecinales se repiten con imágenes y testimonios de ratas circulando a plena luz del día por calles, parques, zonas verdes, contenedores de residuos, redes de alcantarillado e incluso accesos a viviendas y comercios.*

*Esta situación no puede considerarse puntual ni excepcional. Al contrario, responde a un problema estructural de salud pública, agravado por la falta de eficacia del modelo actual de*



*desratización y por una planificación claramente insuficiente para una ciudad del tamaño y densidad de Málaga.*

*Uno de los factores más preocupantes que explican esta situación es el fenómeno de resistencia genética e inmunización de los roedores frente a los rodenticidas utilizados. Expertos en sanidad ambiental han advertido públicamente de que las ratas están desarrollando resistencias heredables, lo que reduce de manera progresiva la efectividad de los tratamientos actuales.*

*El presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga ha señalado que las ratas malagueñas se están haciendo resistentes desde componentes genéticos, una realidad observable ya en las nuevas generaciones. Esta circunstancia se ve agravada por la reducción de la concentración de los rodenticidas, consecuencia directa de la normativa europea vinculada al bienestar animal y a la protección ambiental, que limita el uso de productos más agresivos.*

*En la misma línea, desde la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental se ha advertido de que el veneno disponible no resulta suficiente, ya que cuando se realizan campañas de desratización, muchos ejemplares sobreviven, continúan reproduciéndose y transmiten su resistencia a toda su descendencia.*

*La proliferación de ratas tiene consecuencias directas sobre la salud pública, al ser transmisoras de enfermedades como la leptospirosis, salmonelosis, hantavirus u otras infecciones bacterianas. Además, provoca daños materiales en edificios, redes de saneamiento, cableado y zonas verdes, afectando a la convivencia vecinal.*

*A todo ello se suman factores que facilitan la expansión de las plagas, como la acumulación de residuos, el deficiente estado de limpieza de contenedores, la presencia de restos orgánicos en la vía pública y la falta de una vigilancia continuada en zonas verdes y en el subsuelo urbano. Los propios expertos insisten en la necesidad de reforzar medidas básicas de prevención, como mantener contenedores cerrados y limpios, intensificar la limpieza viaria y controlar de manera permanente la red de alcantarillado, tareas que dependen directamente de los servicios municipales.*

*Pese a este contexto, resulta especialmente llamativo que el proyecto de Presupuestos Municipales para 2026 no solo no refuerce las partidas destinadas a desratización, sino que las reduzca de forma significativa. El importe anual previsto para 2026 asciende a 301.345 euros, frente a los 410.996 euros consignados en 2025, lo que supone una reducción superior a los 100.000 euros en un momento en el que el problema es más grave de resolver.*



DES RATIZACION 2026					
3113	12100	8005	22,516.44	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
3113	12101	8005	42,202.44	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
3113	16400	8005	47.28	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	COMPLEMENTO FAMILIAR
3113	12103	8005	9,362.54	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	OTROS COMPLEMENTOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
3113	22799	6015	301,345.07	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
3113	15000	8005	8,525.08	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	PRODUCTIVIDAD
3113	12200	8005	417.60	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DEL PERSONAL FUNCIONARIO
3113	16000	8005	36,691.23	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	SEGURIDAD SOCIAL
3113	12004	8005	13,836.80	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2
3113	12000	8005	42,316.32	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1
3113	12006	8005	10,532.88	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
			<b>487,793.68</b>		
DES RATIZACION 2025					
3113	12100	8005	14,711.76	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
3113	12101	8005	25,967.26	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
3113	16400	8005	45.24	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	COMPLEMENTO FAMILIAR
3113	12103	8005	5,981.83	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	OTROS COMPLEMENTOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
3113	22799	6015	410,996.98	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
3113	15000	8005	3,988.40	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	PRODUCTIVIDAD
3113	12200	8005	468.69	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DEL PERSONAL FUNCIONARIO
3113	16000	8005	27,386.27	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	SEGURIDAD SOCIAL
3113	12000	8005	42,072.76	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1
3113	12006	8005	8,150.50	MEDIO AMBIENTE DESINFECCION	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
			<b>539,769.69</b>		

Esta decisión presupuestaria evidencia una falta de planificación, de previsión y de compromiso con una de las obligaciones básicas del Ayuntamiento: garantizar la salubridad, la seguridad y la calidad de vida de los vecinos de Málaga.

Desde la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental sostienen que, a causa de esta dificultad para controlarlas, los ayuntamientos tengan que dedicar partidas económicas que vayan en aumento porque con lo que se está haciendo ahora parece no ser suficiente.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX Málaga propone a la Comisión Permanente de Pleno de Sostenibilidad Ambiental, Servicios Operativos e Innovación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga a reconocer la situación de proliferación de roedores en distintos barrios de la ciudad y a declarar prioritaria la lucha contra las plagas urbanas por su impacto directo en la salud pública y la convivencia vecinal.

**SEGUNDO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga a incrementar de manera suficiente y estable la dotación presupuestaria destinada a desratización y control de plagas, adaptando los recursos a la magnitud real del problema.

**TERCERO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar los controles periódicos en todas las zonas verdes de los distritos, aumentando la frecuencia mensual de desratización y vigilancia en cada una de ellas, así como a intensificar la instalación y control de cebos en el subsuelo, en la red de alcantarillado.

**CUARTO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar, en coordinación con LIMASAM, la limpieza y desinfección de contenedores de residuos, incrementando su frecuencia y garantizando su adecuado mantenimiento como medida preventiva esencial frente a la proliferación de roedores.



*QUINTO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la empresa adjudicataria del servicio de desratización, garantizando el cumplimiento de los pliegos y la eficacia de las actuaciones."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO** que no fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

### **PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA MEJORA DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA Y MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN EL ENTORNO DE LA AVENIDA JUAN XXIII.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

#### **Sobre el punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"La contaminación atmosférica constituye uno de los principales riesgos ambientales y de salud pública en las ciudades modernas, afectando de manera directa tanto a la población general como a grupos especialmente vulnerables, como niños, personas mayores y personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares.*

*Málaga, a pesar de la negación de la problemática por parte del equipo de gobierno, continúa registrando, según informes recientes, niveles de contaminantes que superan los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la normativa europea, especialmente en lo que se refiere a dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y partículas en suspensión (PM10 y PM2,5). Estas sustancias están asociadas a enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como a un aumento de la mortalidad prematura, lo que convierte la vigilancia de la calidad del aire en una prioridad sanitaria y medioambiental.*

*En el reciente informe de Ecologistas en Acción sobre la calidad del aire en Málaga (2025/2026) destaca que la ciudad dispone actualmente de 14 estaciones de medición de la*



calidad del aire (6 autonómicas gestionadas por la Junta de Andalucía y 8 municipales complementarias). Entre ellas se encuentra la estación ubicada en la Avenida Juan XXIII, destacada en el informe mencionado como la segunda calle más contaminada por dióxido de nitrógeno de toda España, presentando datos realmente preocupantes.

Asimismo, el informe resalta que la red actual no permite medir de forma específica los impactos de fuentes relevantes de contaminación, como:

a) El aeropuerto de Málaga, especialmente el tráfico de jets privados y aviación general, que genera emisiones concentradas de NO<sub>2</sub>, PM<sub>2,5</sub>, PM<sub>10</sub> y compuestos orgánicos volátiles durante despegues, aterrizajes y rodaje, y cuyos efectos no se reflejan plenamente en la red existente.

b) El puerto de Málaga, donde los cruceros y otras embarcaciones generan emisiones de NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub> y partículas finas que afectan al centro histórico y a barrios costeros cercanos, sin estaciones específicas que midan estos impactos.

c) La cementera de La Araña, que emite partículas, NO<sub>x</sub> y SO<sub>2</sub>, y cuya influencia sobre barrios cercanos no se ve reflejada de manera directa en ninguna estación actual, siendo la estación de Campanillas la más cercana, pero limitada a medir contaminación de fondo.

d) Polígonos industriales y corredores de tráfico pesado, que generan picos de contaminantes NO<sub>2</sub> y PM que afectan a residentes y trabajadores de la zona.

e) Entornos de centros escolares, donde la exposición a contaminantes, incluso temporal, puede tener efectos significativos sobre la salud y el desarrollo de la infancia. Estos entornos necesitan mediciones fijas o móviles para garantizar datos fiables que permitan proteger a la población infantil.

En este marco, el informe de Ecologistas en Acción subraya la necesidad de incrementar la densidad de estaciones y sensores, no solo en los puntos de tráfico más intenso, sino también en áreas sensibles, para disponer de datos representativos y precisos que permitan orientar políticas de reducción de emisiones y planificación urbana eficiente.

En relación con la Avenida Juan XXIII, la ciudadanía ha reclamado históricamente la transformación de los antiguos terrenos de Repsol en un gran Bosque Urbano, lo que se presenta como una medida clave para mitigar los impactos del tráfico y mejorar la calidad del aire en la zona.

El actual proyecto del equipo de gobierno municipal, que incluye la construcción de grandes torres dedicadas a oficinas, supondría un aumento sustancial del tráfico rodado y vehículos privados, generando no solo graves problemas de movilidad sino un aumento notable de la contaminación atmosférica en una zona que presenta ya índices graves en la materia.

Por su parte, la propuesta ciudadana de destinar íntegramente dichos terrenos para la creación de un enorme pulmón verde ofrecería múltiples beneficios, entre los que se encuentra la reducción de la contaminación atmosférica mediante la captura de partículas y gases contaminantes, la disminución del efecto isla de calor urbano favoreciendo la dispersión de contaminantes, la protección de la salud de la población residente y transeúntes, la mejora de la resiliencia urbana frente al tráfico intenso actuando como barrera frente al ruido y las partículas



y la contribución al bienestar y disfrute ciudadano mediante un espacio de recreo y paseo saludable.

*La implantación de un Bosque Urbano en estos terrenos constituye, por tanto, una medida indispensable para disminuir la contaminación atmosférica y contribuir a proteger la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, tanto en los distritos más cercanos como del conjunto de la ciudad de Málaga.*

*Con el objetivo de mejorar la vigilancia y la obtención de datos rigurosos sobre la calidad del aire en la ciudad de Málaga, así como avanzar en políticas públicas orientadas a una ciudad más saludable y habitable, proponemos la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

1) *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a diseñar e implementar, en colaboración con la Junta de Andalucía, un plan de ampliación de la red de medición de la calidad del aire, incorporando estaciones fijas y sensores móviles en distintos puntos de la ciudad, entre los que se encuentren puntos estratégicos cercanos al Aeropuerto (para medir el impacto de jets privados y aviación general), el Puerto de Málaga (para medir el impacto de la actividad de cruceros, la Cementera de La Araña (para medir la dispersión de partículas y gases industriales), barrios densamente poblados y calles principales con alta circulación de vehículos, polígonos industriales y corredores de tráfico pesado y entornos de centros escolares, utilizando sensores móviles si fuese necesario.*

2) *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reforzar la vigilancia y seguimiento detallado de los datos de contaminación en la Avenida Juan XXIII, estudiar los efectos de cualquier incremento de la actividad urbana y la circulación de vehículos en la zona sobre los mismos y a diseñar e implementar medidas orientadas a disminuir, con la máxima celeridad posible, la contaminación atmosférica en dicha arteria y sus zonas aledañas.*

3) *El Ayuntamiento de Málaga considera que destinar el conjunto de los antiguos terrenos de Repsol a la creación de un gran Bosque Urbano es una medida clave para mitigar los efectos de la contaminación, mejorar la calidad del aire y el bienestar urbano y avanzar hacia una ciudad más saludable y sostenible."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló enmienda **de modificación al acuerdo 2º**, que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

2) Instar a la Junta de Andalucía a continuar con la vigilancia y seguimiento detallado de los datos de contaminación en la Avenida Juan XXIII, estudiar los efectos de cualquier incremento de la actividad urbana y la circulación de vehículos en la zona sobre los mismos y a diseñar e implementar medidas orientadas a disminuir, con la máxima celeridad posible, la contaminación atmosférica en dicha arteria y sus zonas aledañas.

### **VOTACIÓN**



La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con la enmienda mencionada, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos 1º y 3º.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- **Acuerdo 2º.-** Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.** - Instar a la Junta de Andalucía a continuar con la vigilancia y seguimiento detallado de los datos de contaminación en la Avenida Juan XXIII, estudiar los efectos de cualquier incremento de la actividad urbana y la circulación de vehículos en la zona sobre los mismos y a diseñar e implementar medidas orientadas a disminuir, con la máxima celeridad posible, la contaminación atmosférica en dicha arteria y sus zonas aledañas."

### **PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA NECESIDAD DE ABORDAR SOLUCIONES ESTRUCTURALES EN NUESTRO LITORAL TRAS LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL DE DICIEMBRE DE 2025.-**

***Iniciado el debate de este asunto, y antes de la votación, se ausentó definitivamente de la sesión D<sup>a</sup>. Alicia Izquierdo García.***

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

### **Sobre el punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"Desde su llegada a la vida municipal, el Grupo Municipal VOX Málaga ha mantenido un compromiso firme y constante con la defensa, conservación y protección del litoral y las playas de nuestra ciudad. El litoral malagueño constituye uno de los principales activos estratégicos de Málaga, tanto desde el punto de vista medioambiental como económico, turístico y social.*

*El reciente temporal de levante ocurrido durante el mes de diciembre de 2025 ha vuelto a poner de manifiesto, de forma especialmente visible y preocupante, la extrema vulnerabilidad de*



*amplios tramos del litoral de Málaga capital frente a episodios de fuerte oleaje, con olas cercanas a los cinco metros de altura, vientos superiores a los 50 km/h y daños significativos en playas e infraestructuras costeras.*

*Las playas de San Andrés y Huelin, zonas que reciben aportes periódicos de arena derivados de la Declaración de Impacto Ambiental de la construcción del dique de Levante, han sufrido una notable reducción de su anchura, con fuerte acarreo de piedras, formación de escalones pronunciados y afectación directa a chiringuitos y al propio paseo marítimo. Asimismo, en Pedregalejo, como viene siendo habitual tras cada temporal, se han producido inundaciones en terrazas, pérdida de arena y exposición de infraestructuras como tuberías de duchas, barcas y estructuras tradicionales ligadas a la actividad pesquera y hostelera.*

*Estos daños no son un fenómeno excepcional ni imprevisible. Muy al contrario, se repiten de forma cíclica tras cada temporal, obligando a las administraciones competentes a ejecutar nuevos dragados de arena y aportes artificiales, con el consiguiente coste económico y ambiental.*

*Diversos informes técnicos y actuaciones ejecutadas en los últimos años ponen de manifiesto que los dragados y aportes artificiales de arena en la costa de Málaga suponen un gasto de varios millones de euros en cada actuación, acumulando decenas de millones de euros en las últimas décadas, sin que dichas inversiones hayan logrado frenar de manera efectiva la regresión del litoral.*

*Estas actuaciones tienen además un carácter meramente temporal, ya que la arena vertida es sistemáticamente arrastrada mar adentro con el siguiente episodio de oleaje significativo, obligando a repetir el proceso una y otra vez. Nos encontramos, por tanto, ante un modelo insostenible desde el punto de vista económico, que consume recursos públicos sin ofrecer una solución duradera.*

*Tal y como ya expuso este Grupo Municipal en anteriores iniciativas, la erosión del litoral malagueño no es un fenómeno nuevo, ni puede atribuirse exclusivamente a factores climáticos recientes. La regresión más acusada coincide temporalmente con la eliminación de los espigones construidos en los años 50, especialmente en zonas como Guadalmar, donde hoy resulta evidente el retroceso del mar.*

*Un ejemplo especialmente gráfico es el de la estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) de Guadalmar, que cuando fue construida se encontraba a más de 50 metros de la línea de costa y que hoy se sitúa prácticamente dentro del mar. Este hecho evidencia que la retirada de infraestructuras de protección ha contribuido decisivamente a la pérdida de playa.*

*Por el contrario, existen ejemplos claros en nuestra propia ciudad que demuestran la eficacia de los espigones como elemento de defensa litoral. Durante el histórico temporal de 1995, mientras la playa de La Malagueta desapareció prácticamente por completo, las playas de Pedregalejo, protegidas por espigones, resistieron sin sufrir daños significativos.*

*Resulta paradójico que los que dicen defender el medio ambiente, hayan optado durante décadas por dragar fondos marinos, una práctica que destruye hábitats submarinos, altera ecosistemas y afecta gravemente a la biodiversidad marina de las zonas de extracción. Y resulta más paradójico*



*aún, que se haya justificado la retirada de espigones en los aos 80, por su supuesto impacto ambiental, mientras se opta por ls dragados de arena, cuyo impacto es mucho mayor.*

*Los dragados de arena suponen una agresión directa y repetida al medio marino, mientras que las infraestructuras fijas de protección litoral, correctamente diseñadas y evaluadas, presentan un impacto ambiental estable, controlable y, a largo plazo, claramente inferior al de las continuas intervenciones de emergencia.*

*La reiteración de temporales como el sufrido el mes pasado evidencia que el actual modelo de gestión del litoral está agotado. Málaga no puede seguir afrontando cada episodio de oleaje con soluciones provisionales que suponen un despilfarro económico continuado.*

*El Gobierno de España dispone de instrumentos financieros suficientes para acometer un plan estructural y definitivo de protección del litoral, especialmente a través de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), destinados precisamente a inversiones estratégicas de carácter ambiental y de adaptación del territorio.*

*Además de la reconstrucción y ampliación de espigones, deben estudiarse otras infraestructuras y actuaciones complementarias, tales como:*

*-Sistemas de diques sumergidos de protección en tramos especialmente expuestos.*

*-Refuerzo de infraestructuras críticas situadas en primera línea de costa.*

*-Reordenación y protección de desembocaduras y zonas de aporte sedimentario natural.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX Málaga propone a la Comisión Permanente de Pleno de Sostenibilidad Ambiental, Servicios Operativos e Innovación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:*

## **ACUERDOS**

*PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno a promover, ante la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la elaboración y ejecución de un plan integral y estructural de protección del litoral de Málaga, que priorice la construcción, reconstrucción y ampliación de espigones y otras infraestructuras de defensa frente a los temporales, reduciendo la dependencia de los dragados de arena.*

*SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a promover, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que dicho plan se financie con cargo a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), destinados a proyectos ambientales de carácter estructural y duradero.*

*TERCERO. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, solicita a la Junta de Andalucía la elaboración de un programa específico para la regeneración de la flora marina autóctona en los primeros 200 metros de mar adyacentes a la costa, actuando como filtro natural y contribuyendo a la mejora de la calidad del agua, tomando como modelo programas similares desarrollados con éxito en Portugal con la colaboración de universidades españolas.*



*CUARTO. Instar a las administraciones competentes a la elaboración de un informe económico comparativo que cuantifique el coste acumulado de los dragados de arena realizados en el litoral de Málaga en las últimas décadas frente al coste de una solución estructural basada en infraestructuras de protección permanente.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** siendo **solamente aceptadas** las enmiendas correspondientes a **los acuerdos SEGUNDO Y TERCERO** por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

SEGUNDO. – Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que dicho plan (*plan integral y estructural de protección del litoral de Málaga, que priorice la defensa de lo existente y aumente la resiliencia del litoral bajo criterios científico-técnico disponible*) se financie con cargo a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), destinados a proyectos ambientales de carácter estructural y duradero.

TERCERO. – El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita continuar con los programas para la regeneración de la flora Marina autóctona que viene desarrollando tanto la Junta de Andalucía, como el propio Ayuntamiento.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdo PRIMERO.** - Dictaminado **desfavorablemente** con el voto **a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox, y los votos **en contra (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- **Acuerdos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO.** - Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y de la representante del Grupo Municipal Vox (1), y los votos **en contra (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1)

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º. – Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que dicho plan (*plan integral y estructural de protección del litoral de Málaga, que priorice la defensa de lo existente y aumente la resiliencia del litoral bajo criterios científico-técnico disponibles*) se



financie con cargo a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), destinados a proyectos ambientales de carácter estructural y duradero.

2º. – El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita continuar con los programas para la regeneración de la flora marina autóctona que viene desarrollando tanto la Junta de Andalucía, como el propio Ayuntamiento.

3º. - Instar a las Administraciones competentes a la elaboración de un informe económico comparativo que cuantifique el coste acumulado de los dragados de arena realizados en el litoral de Málaga en las últimas décadas frente al coste de una solución estructural basada en infraestructuras de protección permanente.”

## **PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE EVENTOS Y FIESTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

### **Sobre el punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“La transparencia en la gestión de los recursos públicos constituye un principio fundamental de toda administración democrática. La ciudadanía tiene derecho a conocer cómo se destinan y utilizan los fondos públicos, y es obligación de las instituciones garantizar que la gestión de esos recursos sea clara, eficiente y responsable. La ausencia de información detallada sobre el uso del dinero público genera desconfianza y alimenta la percepción de opacidad en la administración, lo que puede debilitar la legitimidad de las instituciones ante la ciudadanía.*

*En el Ayuntamiento de Málaga, el Negociado de Fiestas, coordinado por la Señora Teresa Porras, gestiona una parte importante del presupuesto municipal mediante contratos de gran envergadura adjudicados a empresas privadas para la organización de eventos de alto impacto cultural y social. Entre estos contratos destacan la Cabalgata de Reyes, la Feria de Málaga y la Iluminación navideña, entre otros, que implican la prestación de múltiples servicios: montaje y operación de instalaciones, contratación de personal, adquisición de materiales, gestión de espectáculos, actuaciones musicales y actividades culturales diversas. Sin embargo, a pesar de la magnitud de estas contrataciones, la información pública que se ofrece resulta insuficiente para que la ciudadanía pueda conocer con detalle cómo se gestiona el dinero público y cómo se distribuyen los recursos entre las distintas partidas de gasto.*

*En el caso concreto de la Cabalgata de Reyes, el contrato más reciente adjudicado alcanza un importe total aproximado de 550.000 €, incluyendo todos los servicios vinculados al desarrollo del desfile, desde la producción de carrozas hasta la logística de la cabalgata. No obstante, la información disponible se limita al importe total y al adjudicatario, sin detallar aspectos fundamentales como la cantidad de personal contratado, la existencia de voluntariado, el desglose de gastos en producción de carrozas, la cantidad destinada a la adquisición de*



*caramelos y otros materiales consumibles. Esta falta de detalle impide que los ciudadanos puedan evaluar la eficiencia y transparencia en la gestión de un evento de gran visibilidad y tradición, generando dudas sobre la correcta administración de los recursos públicos.*

*En cuanto a la Feria de Málaga, la gestión de actuaciones musicales y eventos artísticos durante los días de feria se suele adjudicar también a la empresa Mundo Management, S.A., mediante un contrato cuyo importe total supera los 1,2 millones de euros anuales. Este contrato incluye la contratación, producción y coordinación de todas las actuaciones artísticas y musicales vinculadas a la Feria y a otros eventos municipales. Sin embargo, los criterios de asignación y los importes exactos de los cachés de los artistas, así como la distribución de los gastos asociados a los distintos espectáculos, permanecen desconocidos para la ciudadanía. Esta opacidad dificulta la rendición de cuentas y limita la posibilidad de que los ciudadanos puedan valorar si los recursos se destinan de manera adecuada y proporcional a los distintos elementos que componen la programación de la Feria.*

*En el ámbito de la iluminación navideña, la adjudicación reciente del contrato plurianual a la empresa Iluminaciones Ximénez supera los 4,8 millones de euros, incluyendo suministro, instalación, mantenimiento y gestión de todos los elementos luminosos y decorativos de la ciudad durante la temporada navideña. Al igual que ocurre con otros contratos de eventos, la información pública no detalla cómo se distribuyen los gastos entre personal, instalaciones, subcontratas, materiales y servicios, lo que impide verificar la eficiencia de la gestión y limita la capacidad de control ciudadano sobre el gasto público.*

*Estos datos ponen de manifiesto que los contratos de eventos festivos en Málaga no son pequeños ni simbólicos, sino que implican volúmenes significativos de dinero público. La concentración de recursos en unas pocas empresas, junto con la ausencia de información detallada, subraya la necesidad de establecer mecanismos claros que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los contratos públicos.*

*La transparencia en estos contratos no solo fortalece la confianza social, sino que también contribuye a la eficiencia en la gestión, fomenta la competencia justa entre empresas adjudicatarias y previene posibles irregularidades o malentendidos en la ejecución de los contratos. Garantizar la transparencia en la gestión de los contratos de eventos supone un paso fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y permitir la supervisión efectiva del uso de los recursos públicos.*

*Por estas razones, resulta imprescindible que el Ayuntamiento adopte medidas concretas para garantizar que todos los contratos relacionados con la organización de eventos, fiestas y actividades culturales incluyan cláusulas específicas de transparencia. Estas cláusulas deben exigir a las empresas adjudicatarias la presentación de informes detallados de la gestión económica del contrato, desglosando los gastos por partidas (personal, subcontratas, materiales, servicios, logística, instalaciones, consumibles y otros conceptos relacionados) y acompañando la documentación justificativa correspondiente. Asimismo, la administración debe reservarse el derecho a auditar estos informes y requerir aclaraciones adicionales, asegurando así la correcta rendición de cuentas y la eficacia del control interno.*

*Para reforzar la transparencia en la gestión de los contratos vinculados a las fiestas y eventos de la ciudad de Málaga, proponemos la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**



1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar en todos los contratos relativos a la organización de fiestas, eventos y actividades culturales o de ocio gestionados por el Área de Fiestas, cláusulas de transparencia específicas, que incluyan lo siguientes apartados:

- a) Presentación de informes detallados de la gestión económica del contrato.
- b) Desglose de gastos por partidas: personal, subcontratas, materiales, servicios, instalaciones, logística y otros conceptos.
- c) Presentación de documentación justificativa de cada pago.
- d) Derecho de la administración a auditar los informes y requerir aclaraciones adicionales.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar, en colaboración con las empresas adjudicatarias de los contratos, informes exhaustivos y detallados sobre la gestión y asignación de los recursos públicos destinados a la Feria de Málaga, la Cabalgata de Reyes y la Iluminación navideña a lo largo del presente mandatos, detallando de forma exhaustiva todos los costes y gastos realizados por las empresas en la prestación de los servicios contratados."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Socialista se formularon **enmiendas de sustitución de los acuerdos 1º y 2º** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar en todos los contratos de todas las Áreas de este Ayuntamiento cláusulas de transparencia específicas, que incluyan lo siguientes apartados:

- a) Presentación de informes detallados de la gestión económica del contrato.
- b) Desglose de gastos por partidas: personal, subcontratas, materiales, servicios, instalaciones, logística y otros conceptos.
- c) Presentación de documentación justificativa de cada pago.
- d) Derecho de la administración a auditar los informes y requerir aclaraciones adicionales.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar, en colaboración con las empresas adjudicatarias de los contratos, informes exhaustivos y detallados sobre la gestión y asignación de recursos públicos destinados a los contratos de todas las Áreas del Ayuntamiento de Málaga a lo largo del presente mandato, detallando de forma exhaustiva todos los costes y gastos realizados por las empresas en la prestación de los servicios contratados.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Vox (1).



Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

### **III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-**

No se formularon ninguna en esta sesión.

### **IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.-**

No se conoció ningún asunto en este trámite.

### **V.- RUEGOS.-**

No se formularon Ruegos en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y nueve minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:  
**LA PRESIDENTA,**  
**Teresa Porras Teruel**

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN**, por Delegación de la Secretaria General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 22 de diciembre de 2025. (BOP de Málaga nº 7 de fecha 13 de enero de 2026).  
**Fdo.: Margarita Mata Rodríguez**

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 2/2026 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación celebrada el 16 de febrero de 2026.